

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5973** *MIVISA ENVASES, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TWISTOFF, S.A.*  
*SOFAMEN XXI, S.A.U.*  
*GRUPO MIVISA ENVASES, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de Mivisa Envases, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), la junta general de accionistas de Twistoff, S.A., así como el accionista único de Sofamen XXI, S.A.U. y el socio único de Grupo Mivisa Envases, S.L.U. (Twistoff, S.A., Sofamen XXI, S.A.U. y Grupo Mivisa Envases, S.L.U., conjuntamente, las "Sociedades Absorbidas"), han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedades Absorbidas (conjuntamente, las "Sociedades Intervinientes en la Fusión"), con fecha 23 de marzo de 2012, la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado con fecha 30 de diciembre de 2011 en el Registro Mercantil de Murcia y el 2 de enero de 2012 en el Registro Mercantil de Barcelona.

La operación de fusión por absorción proyectada implicará la integración de las Sociedades Absorbidas en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en bloque del patrimonio de las primeras en beneficio de la segunda.

La fusión tendrá lugar mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas, con la consiguiente disolución sin liquidación de éstas últimas y la atribución a la Sociedad Absorbente de su patrimonio íntegro a título universal.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de cada una de las Sociedades Intervinientes en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión de las Sociedades Intervinientes en la Fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Intervinientes en la Fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

A los efectos de lo previsto en el artículo 31.8.<sup>a</sup> LME se hace constar que la Sociedad Absorbente no modificará sus estatutos sociales como consecuencia de la fusión, por lo que continuará rigiéndose por los estatutos sociales vigentes a la fecha de redacción del Proyecto de Fusión.

Madrid, 27 de marzo de 2012.- El Presidente de los Consejos de Administración de Mivisa Envases, S.A.U., Sofamen XXI, S.A.U., Twistoff, S.A. y Grupo Mivisa Envases, S.L.U., D. Axel Herberg.

ID: A120019094-1

cve: BORME-C-2012-5973